

LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 6

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2020-1705 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para la selección y nombramiento de personal interino para el desempeño de puestos reservados a personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 51.3, de la Ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero: Someter al trámite conjunto de Audiencia e Información Pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento para la selección y nombramiento de personal interino para el desempeño de puestos reservados a personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional".

Segundo: El texto del Proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Castelar, número 5, Entresuelo, de Santander (Servicio de Cooperación con Entidades Locales).

El Proyecto de Orden podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es>; y a través del Portal del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es.

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Servicio de Cooperación con Entidades Locales, dependiente de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplase esta Resolución y notifíquese a la directora general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria y directora general de Servicios y Participación Ciudadana.

Santander, 20 de febrero de 2020.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 21 de diciembre de 2018, BOC número 1, de 2 de enero de 2019),
la secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

2020/1705

CVE-2020-1705